



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2013/2014

CIRCULAR Nº 19

MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR Nº 6 DE LA TEMPORADA 2013/2014

La Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Fútbol, en su reunión de 30 de octubre de 2013, ha acordado la modificación de la circular nº 6 de la temporada 2013/2014, en lo referente a los clubes participantes y sistema de competición del Grupo I del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B" (esto es, las páginas 15 y 16 de la circular modificada).

En consonancia con lo antedicho, se ha acordado igualmente, la modificación del calendario deportivo del mencionado grupo del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B".

En el portal web www.rfef.es, podrán encontrar el nuevo texto modificado de la Circular nº 6 (nótese que las modificaciones únicamente afectan a las páginas 15 y 16), así como el calendario modificado del Grupo I del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B".

Comuníquese a los equipos adscritos al Grupo I del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B" y a las Federaciones de Ámbito Autonómico a las que los antedichos clubes estén afiliados.

Las Rozas (Madrid), 31 de octubre de 2013.

Fdo. Jorge J. Pérez Arias

- Secretario General -



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2013/2014

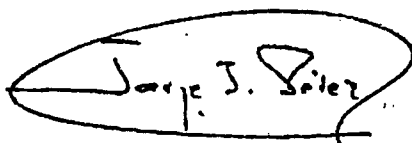
CIRCULAR Nº 6

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo de los Campeonatos Nacionales de Liga de Primera, Segunda, Segunda "B" y Tercera División, del Campeonato de España/Copa de SM el Rey, del torneo de Supercopa y de la Copa Real Federación Española de Fútbol, correspondientes a la actual temporada 2013/2014.

Se unen, como anexos, las referidas normas y el calendario oficial.

Las Rozas (Madrid), a 8 de agosto de 2013.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL


Secretario General



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LIGA DE PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA "B" Y TERCERA DIVISIÓN, DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA/COPA DE SM EL REY, DEL TORNEO DE SUPERCOPA Y DE LA COPA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2013/2014

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las competiciones oficiales de ámbito estatal correspondientes a la temporada 2013/2014, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en la presente normativa, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo; y, asimismo, en lo que corresponda, por las emanadas de la Liga Nacional de Fútbol Profesional dentro del ámbito de sus competencias.

En todo caso, los partidos y competiciones se celebrarán con sujeción a las Reglas de Juego de International Football Association Board (IFAB).

SEGUNDA.- Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que se une como anexo.

TERCERA.- 1. Los clubs de Primera y Segunda División podrán obtener hasta un máximo de veinticinco licencias de futbolistas en su primer equipo.

En la primera de dichas categorías podrán inscribirse, formando parte de la referida plantilla, hasta tres jugadores extranjeros no comunitarios y, en la segunda, hasta dos; pudiendo, en ambos casos, alinearse simultáneamente.

2. Tratándose de clubs de Segunda División "B" y Tercera, el número máximo de futbolistas de su plantilla será de veintidós, en el bien entendido que entre ellos no podrá haber más de dieciséis mayores de veintitrés años. Los de Segunda División "B" deberán además disponer con carácter obligatorio de un número mínimo de seis licencias "P" desde la conclusión del plazo ordinario de inscripción de futbolistas hasta el final de la temporada, siendo éste un requisito de participación en la competición.

3. Para poder comenzar un partido cada uno de los equipos deberá intervenir al menos con siete futbolistas pero en el bien entendido de que si esta reducción de jugadores fuere consecuencia de la voluntad del club y no de fuerza mayor, o, en cualquier caso, si el número fuera inferior, se le tendrá por incomparecido.

4. Los equipos deberán estar integrados durante todo el desarrollo del partido por siete futbolistas, al menos, de los que conformen la plantilla de la categoría en que militen.

Si por cualquier razón este número no se completase o se redujera, la diferencia hasta el exigido de siete no podrá cubrirse con jugadores de otra clase o categoría.

5. Si una vez iniciado el partido debieran abandonar el terreno de juego por lesión, expulsión o cualquiera otra causa, futbolistas adscritos a la plantilla principal, el encuentro proseguirá, salvo que el número total de intervinientes se redujera a menos de siete, en cuyo caso el árbitro acordará la suspensión del encuentro, adoptando el órgano disciplinario la resolución que proceda.

6. En competiciones distintas a los Campeonatos Nacionales de Liga, el número de jugadores que se alineen en un equipo superior, procedentes de filiales o dependientes, no podrá exceder de seis; ello sin perjuicio, desde luego, de que se cumpla lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 4.

CUARTA.- 1. En las Divisiones Primera, Segunda y Segunda "B" el período de solicitud de licencias de futbolistas comprenderá desde el 1º de julio del año en curso hasta el 2 de septiembre siguiente, inclusive; y entre los días 2 al 31 de enero de 2014 se abrirá otro período extraordinario para idéntico fin.

Tratándose de la Tercera División, el período de solicitud de licencias abarcará del 1º de julio de 2013 al 31 de enero de 2014.

2. Fuera de los períodos que prevé el punto anterior, podrá autorizarse excepcionalmente la expedición de licencias en los dos siguientes supuestos:

a) cuando se trate de futbolistas con licencia "P" cuyos contratos hubiesen vencido antes de que los períodos de inscripción concluyan

b) cuando un jugador cause baja por enfermedad o lesión que lleve consigo un período de inactividad por tiempo superior a cinco meses, ello siempre y cuando la inscripción del futbolista sustituto no requiera la expedición de certificado de transferencia internacional.

Si por razones de enfermedad o lesión de un futbolista su club interesara solicitar su baja federativa, estará obligado a notificar al jugador afectado, de manera fehaciente y con diez días de antelación, al menos, a la solicitud de la mencionada baja, a fin de que aquel formule, si lo desea, las alegaciones que considere oportunas.

Será también requisito formal que se acredite documentalmente que la lesión se produjo una vez cerrado el período de inscripción correspondiente.

La competencia para otorgar la nueva inscripción del sustituto del enfermo o lesionado corresponderá a la RFEF o, en su caso, a la LNFP, previo expediente incoado a instancia del club interesado, en el que se acredite la enfermedad o lesión a través de certificación expedida por un tribunal médico del que han de formar parte dos facultativos, al menos, de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles.

3. La alineación de jugadores de clubs filiales o dependientes en equipos de orden superior estará, en todo caso, condicionada a que hubieran sido inscritos dentro de los períodos reglamentariamente establecidos en el punto 1 de la presente Disposición para los jugadores del equipo en el que vayan a intervenir.

La posibilidad de intervenir en el principal o patrocinador en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscritos por el superior, hayan sido dados de baja en éste y formalizado inscripción por el inferior en la misma temporada o cuando, tratándose de clubs cuyo primer equipo se encuentre adscrito a categorías no profesionales, se halle incurso en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 49, 61 o 192 del Reglamento General.

4. Las Federaciones de ámbito autonómico no podrán expedir licencias a favor de los clubs adscritos a la Liga Nacional de Fútbol Profesional fuera de los períodos de inscripción a que hace méritos el punto 1 de la presente Disposición; si se tratare de tales períodos, se precisará el informe favorable de la Liga a fin de que se respete el cupo de futbolistas que impone la Disposición tercera.

Idéntica prohibición que establece el párrafo anterior reza para los equipos adscritos a Segunda "B" y Tercera División. Si se tratase de tales períodos se precisará el informe favorable de la RFEF, a fin de que se respeten las limitaciones que prevé el punto 2 de la Disposición tercera del presente ordenamiento.

QUINTA.- 1. En las competiciones que se desarrollen por el sistema de puntos, la clasificación final, tanto tratándose de fase única como de la primera, se establecerá con arreglo a los obtenidos por cada uno de los clubs participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2. Si al término del campeonato, o de la fase primera, resultara empate a puntos entre dos clubs, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, si bien teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más tantos.

3. Si el empate lo fuera entre más de dos clubs, se resolverá:

a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.

b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubs empatados.

c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.

d) En última instancia, en las Divisiones Primera, Segunda, Segunda "B" y cualesquiera otras que se determine, si el eventual empate no se resolviese por las reglas que anteceden, se decidirá en favor del club mejor clasificado con arreglo a los baremos del "juego limpio".

Las normas que establecen los apartados anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubs implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más. Si al aplicarse la norma que proceda resulta establecida sin empates la clasificación entre los afectados, quedará así definitivamente resuelto, a todos los efectos, el orden de la misma.

4. Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones anteriores, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe, siendo de aplicación, en tal supuesto, en lo que procedan, las reglas que prevé la Disposición séptima.

SEXTA.- El club excluido de una competición por doble incomparecencia, o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos, computándose entre las plazas de descenso previstas.

SÉPTIMA.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1.- Se declarará vencedor al equipo que hubiera obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los conseguidos y los recibidos en cada uno de los dos encuentros.

Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, será vencedor el club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, una prórroga de treinta, en dos partes de quince sin solución de continuidad, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles, marcados en el transcurso de dicho tiempo suplementario, se dilucidará a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti, de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos, será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

Si hubiere lugar al supuesto de resolver el resultado por lanzamientos desde el punto de penalti y uno de los dos equipos tuviere en el campo, por razón de las vicisitudes del partido, menos jugadores que el oponente, éste deberá excluir los que excedan, a fin de que ambos dispongan de idéntico número, correspondiendo a su capitán la obligación de comunicar al árbitro tales extremos.

2. En las competiciones que lo sean por eliminatorias a partido único, será vencedor el que obtenga mayor número de goles; y si se produjera empate, el mismo se resolverá por el sistema descrito en el apartado 1., consistente en prórroga y, en su caso, lanzamientos desde el punto de penalti.

Si el partido único de que se trata tuviera lugar en las instalaciones deportivas de uno de los dos contendientes, y el mismo debiera resolverse a través de una prórroga, no gozarán de plusvalor los goles que eventualmente marque el equipo visitante.

3. Serán también de aplicación las disposiciones contenidas en los dos puntos que anteceden cuando se trate del partido final de un torneo por eliminatorias o de un encuentro que haya de celebrarse para decidir el título de campeón, el ascenso o la permanencia.

4. Tratándose de la fase de ascenso de Segunda División a Primera, los eventuales supuestos de empate de los equipos intervinientes en las eliminatorias tras la disputa, en su caso, de la prórroga a que hace referencia el punto 1 de la presente Disposición, no se resolverán por el sistema de lanzamientos desde el punto de penalti, sino que será declarado vencedor de la eliminatoria en cuestión el equipo que al término de la Liga regular hubiese obtenido mejor puesto en la clasificación final.

OCTAVA.- Tanto el régimen horario de los partidos como sus eventuales transmisiones televisadas, se ajustarán a las disposiciones dictadas por la RFEF o, en su caso, por la LNFP, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

NOVENA.- A partir de la hora señalada para el inicio del partido no podrá exhibirse publicidad alguna en el área técnica; tampoco en el terreno de juego, a un metro de la línea de banda o de meta hacia el exterior de los mismos, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de córner.

Por terreno de juego se entiende, a estos efectos, el total del rectángulo que lo constituye, incluidos los laterales de las porterías.

DÉCIMA.- 1. Los futbolistas vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiriera el árbitro, el que juegue en campo contrario y si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de más moderna afiliación.

A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubs deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad.

2. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de alineación que les corresponda, del 1 al 11 los titulares y del 12 en adelante los eventuales suplentes, cuya dimensión será de 25 centímetros de altura.

Idéntica numeración deberá figurar tanto en la parte delantera como en la posterior de cualesquiera prendas deportivas que utilicen los jugadores siempre que permanezcan en el terreno de juego.

3. Tratándose de clubs de Primera y Segunda División, la numeración de los futbolistas de sus plantillas será del 1 al 25, como máximo, y cada uno deberá exhibir la misma en todos los partidos de competición oficial, tanto al dorso de la camiseta, como en la parte anterior del pantalón, abajo a la derecha, y con una dimensión, esta última, de 10 centímetros de altura, reservándose los números 1 y 13 para los porteros y el 25 para un eventual jugador, con licencia por el primer equipo, con la cualidad de tercer guardameta.

Si actuasen futbolistas de clubs filiales o equipos dependientes deberán hacerlo también, cada vez que intervengan, con un número fijo a partir del 26.

4. Será asimismo obligatorio para los clubs de las dos primeras divisiones nacionales que figure, al dorso de las camisetas, en su parte alta, encima del número, a 7,5 centímetros de altura, la identificación del jugador de que se trata.

5. A los efectos que prevén los dos apartados que anteceden, los clubs de Primera y Segunda División deberán remitir a la RFEF, antes del inicio de la competición, la relación de los futbolistas de sus plantillas y el número de dorsal que a cada uno de ellos le hubiese sido atribuido.

UNDÉCIMA.- En el transcurso de los partidos oficiales podrán llevarse a cabo hasta tres sustituciones de futbolistas.

En los partidos correspondientes a los Campeonatos Nacionales de Liga de Primera y Segunda División, al Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, cuando los dos contendientes estén adscritos a la Liga de Fútbol Profesional, y al torneo de Supercopa, el número máximo de jugadores eventualmente suplentes será de siete; en cualesquiera otra clase de encuentros, dicho número no podrá exceder de cinco.

El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de los nombres de todos los futbolistas suplentes.

Para realizar cualquier sustitución, con ocasión de estar el juego detenido, se solicitará del árbitro la oportuna autorización, sin la cual no podrá efectuarse el cambio. Realizado éste, el futbolista sustituido no podrá volver a intervenir en el encuentro.

En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

Los futbolistas de ambos equipos contendientes no podrán realizar ejercicios de calentamiento ni actividad alguna en el terreno de juego en los diez minutos anteriores a la hora señalada para el comienzo del encuentro, debiendo ubicarse en sus respectivos vestuarios y estando en total disposición para acceder al campo cuando resten cinco minutos para el inicio del juego.

Una vez comenzado el partido y a lo largo de su transcurso no podrán efectuar ejercicios de calentamiento en las bandas más de tres jugadores por cada equipo.

DUODÉCIMA.- En el Campeonato Nacional de Liga la acumulación de cinco amonestaciones en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión por un partido.

Tratándose del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, del torneo Copa Real Federación Española de Fútbol y de la segunda fase o de ascenso del Campeonato de Liga de Segunda, Segunda "B" y Tercera divisiones, los ciclos que causarán la suspensión serán de tres amonestaciones.

El régimen de cumplimiento de las sanciones de suspensión por partidos se regirá en la forma que determina el Código Disciplinario de la RFEF, sin perjuicio de las particularidades previstas específicamente en las presentes normas.

DECIMOTERCERA.- 1. Si un grupo de Tercera División, tras consumarse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previstos por razones clasificatorias, se viera incrementado con un número mayor de clubs procedentes de Segunda "B" en él incluidos por criterios geográficos, ello no determinará, si el número de tales fuera uno o dos, el descenso a categoría territorial de ninguno de los que mantuvieron, por su puntuación, la de dicha Tercera División, quedando el grupo constituido por veintiuno o, en su caso, veintidós clubs.

No obstante, las Federaciones de ámbito autonómico quedan facultadas para enervar lo dispuesto en el párrafo anterior, en el sentido de que aun siendo uno o dos los clubs procedentes de Segunda División "B" que incrementen su grupo, ello determine que en idéntico número desciendan de Tercera a categoría territorial.

Las Federaciones que decidan acogerse a esta opción, deberán ejercerla antes del inicio del Campeonato y hacer expresa y formal comunicación de ello tanto a la RFEF como a todos los equipos que conforman el grupo de que se trate, ello en base a elementales principios de seguridad jurídica tanto de la propia competición, como de los clubs que en la misma intervienen.

En todo caso, siendo más de dos los supernumerariamente descendidos, deberán descender, asimismo, en número igual al de tal exceso, los clubs que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

2. En aquellos supuestos en que hubieran descendido clubs adscritos a grupos de Tercera División no por razón de su clasificación sino como consecuencia de haberse incorporado un tercero de la división superior, y posteriormente se produjera en ellos alguna vacante o vacantes, corresponderá en todo caso a aquéllos, en orden inverso a tal descenso, el mejor derecho para cubrirlas.

3. Cuando, por cualquier circunstancia, un grupo quedase constituido supernumerariamente, deberán adoptarse las previsiones pertinentes para que la situación quede regularizada al término de la temporada, estableciéndose el número de descensos que, a tal efecto, corresponda.

DECIMOCUARTA.- Si en un grupo de Segunda División "B" debiera incluirse un club de Primera o Segunda por decisión de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, aquél quedará conformado en la forma supernumeraria de ello derivado.

DECIMOQUINTA.- En el Campeonato Nacional de Liga de Segunda "B" y Tercera División, así como en el de España/Copa de S.M. el Rey y en el torneo de Supercopa, será obligatoria la utilización del balón denominado "FEF 13 COMP". A partir del 4 de diciembre de 2013, tratándose del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, se jugará con el nuevo balón de la Copa del Mundo 2014.

Ello sin perjuicio de lo que pudiera estipularse a través de acuerdos llevados a cabo entre la RFEF y la LNFP en el ámbito de las competiciones de ámbito estatal y carácter profesional.

DECIMOSEXTA.- Son obligaciones de los clubs en relación directa con la celebración de los partidos oficiales:

a) Cuidar que el terreno de juego reúna y mantenga las condiciones reglamentarias propias de las competiciones en que intervengan.

b) Mantener invariables, a lo largo de la temporada, las medidas de su terreno de juego, establecidas dentro de los parámetros que determina la Regla 1 de las de Juego aprobadas por la International Football Association Board.

c) Disponer de un campo alternativo situado dentro de un radio no superior a treinta kilómetros.

d) Facilitar al equipo adversario, poniendo a su disposición la infraestructura y medios necesarios, la posibilidad de que, si lo desea, lleve a cabo un entrenamiento la víspera de la fecha en que haya de tener lugar el encuentro entre ambos.

e) Reservar, al equipo oponente, al menos cuatro invitaciones en el palco principal, para sus directivos; y, asimismo, previo pago y hasta siete días antes del encuentro, un cinco por ciento de las localidades que se pongan a la venta, una vez descontados los socios y abonados.

Las disposiciones contenidas en los apartados c), d) y e), sólo serán aplicables a los clubs adscritos a las Divisiones Segunda "B" y Tercera, cuando participen en partidos correspondientes al Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey.

f) Disponer de un área de recogida de muestras con los elementos precisos para el control antidopaje, obligación que incumbe a todos los clubs nacionales por cuanto el mismo podrá también llevarse a cabo en partidos correspondientes al Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, según prevé la octava de las Disposiciones específicas de dicho Torneo, contenidas en el punto III del presente Reglamento.

g) Tratándose de clubs adscritos a Primera y Segunda División, disponer en cada partido de doce balones para la eventual sustitución del que esté en juego; cuatro de ellos se situarán en una de las bandas, cuatro en la otra, dos en uno de los fondos y dos en el otro.

DECIMOSÉPTIMA.- Tratándose de competiciones de carácter profesional, y a fin de no incrementar los problemas derivados de lo ajustado del calendario oficial, en los supuestos en que, por concurrir causa reglamentaria, el árbitro suspenda un partido antes de su comienzo o de su terminación, el equipo visitante procurará permanecer en la localidad en la que se desarrolla el evento a fin de que, si cesa la causa que motivó tal suspensión, el encuentro se celebre dentro de las veinticuatro horas siguientes.

En el supuesto de que persista la situación que impidió el juego, éste tendrá lugar en la primera fecha en que materialmente puedan disputarlo los dos contendientes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. La Copa de Campeón de Liga de Primera División quedará en propiedad del club que la obtenga en tres Campeonatos sucesivos o en cinco alternos.

2. Idéntico régimen se aplicará tratándose del Campeonato de España/Copa de SM el Rey.

3. El trofeo de Campeón de Supercopa, así como el de la Copa Real Federación Española de Fútbol, quedará anualmente en poder de los clubs que se proclamen vencedores de uno y otro.

II. CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA

A) PRIMERA DIVISION

1. Clubs participantes

FC Barcelona, Real Madrid CF, Club Atlético de Madrid SAD, Real Sociedad de Fútbol SAD, Valencia CF SAD, Málaga CF SAD, Real Betis Balompié SAD, Rayo Vallecano de Madrid SAD, Sevilla FC SAD, Getafe CF SAD, Levante UD SAD, Athletic Club, RCD Espanyol de Barcelona SAD, Real Valladolid CF SAD, Granada CF SAD, Club Atlético Osasuna, RC Celta de Vigo SAD, Elche CF SAD, Villarreal CF SAD y UD Almería SAD.

2. Sistema de competición

En grupo único, por puntos y a doble vuelta.

3. Clasificación final

1. El campeón será acreedor a la Copa que le acredita como tal, y obtendrá el derecho a intervenir en la Copa de Europa de Campeones de Liga ("UEFA Champions League") y, asimismo a disputar la "Supercopa" con el que lo sea del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey. Si un mismo club se proclama campeón de Liga y de Copa, la "Supercopa" se disputará entre éste y el subcampeón de Copa.

También obtendrán, como norma general, el derecho a participar en la Copa de Europa de Campeones de Liga los clasificados en los puestos segundo, tercero y cuarto, salvo que esta ordenación pudiera quedar alterada por la eventual proclamación como campeón de la edición de dicho torneo europeo correspondiente a la temporada 2013/2014 de un club que al término de la misma ocupase en la clasificación final un lugar más abajo de los cuatro primeros, en cuyo supuesto se estará a las Disposiciones reguladoras del repetido campeonato.

Los clubs clasificados a continuación de los intervinientes en la Champions participarán en la Liga Europa ("UEFA Europa League"), en el número asignado por la UEFA.

2. Descenderán a Segunda División los clubs que ocupen los puestos 18, 19 y 20.

B) SEGUNDA DIVISION

1. Clubs participantes

RCD Mallorca SAD, RC Deportivo de La Coruña SAD, Real Zaragoza SAD, Girona FC SAD, AD Alcorcón SAD (pendiente de la decisión de la LNFP), UD Las Palmas SAD, SD Ponferradina SAD, Real Madrid-Castilla, FC Barcelona "B", Real Sporting de Gijón SAD, CD Lugo SAD, CD Numancia de Soria SAD, RC Recreativo de Huelva SAD, Córdoba CF SAD, CD Mirandés SAD, CE Sabadell FC SAD, Hércules CF SAD, CD Tenerife SAD, Deportivo Alavés SAD, SD Eibar SAD, Real Jaén CF SAD y Real Murcia CF SAD.

2. Sistema de competición

En grupo único, por puntos y a doble vuelta, con un torneo complementario al término de las cuarenta y dos jornadas para determinar el tercer ascenso a Primera División.

3. Clasificación final

1. Los dos primeros clasificados ascenderán directamente a Primera División y el campeón será merecedor además a la Copa que acredita tal condición.

No será de aplicación el párrafo que antecede cuando se trate de clubs que tengan la condición de filiales o dependientes, en cuyo caso correrá el turno y corresponderá el ascenso al siguiente o siguientes.

2. Los clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º disputarán un torneo para determinar cuál de ellos haya de obtener el tercer ascenso a la categoría superior, siendo en este caso también de aplicación la previsión contenida en el ya invocado párrafo segundo del apartado 1, correspondiendo el turno al siguiente o siguientes clasificados.

Dicho torneo se desarrollará del siguiente modo:

a) los cuatro clubs participantes quedarán automáticamente emparejados el 3º con el 6º y el 4º con el 5º.

Ambas parejas disputarán una primera eliminatoria a doble partido los días 11 y 15 de junio de 2014, celebrándose los de ida en las instalaciones deportivas de los que ocuparon los lugares sexto y quinto.

- b) los dos vencedores participarán en una segunda eliminatoria, también a doble partido, que se disputará los días 18 y 22 de junio de 2014, celebrándose el de ida en el terreno de juego del que de los dos hubiere ocupado un puesto inferior en la clasificación final.

El vencedor de esta eliminatoria subirá a la categoría superior, completándose así los tres ascensos a la Primera División.

- c) En el desarrollo de cada una de las eliminatorias serán aplicables las previsiones contenidas en la Disposición séptima, puntos 1 y 4, de la presente normativa.

3. En el torneo que regula el punto anterior quedarán automáticamente anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

4. Los que ocupen los lugares 19, 20, 21 y 22 descenderán a Segunda División "B".

C) SEGUNDA DIVISION B

1. CLUBS PARTICIPANTES

Distribuidos en cuatro Grupos.

Grupo 1º.- Coruxo FC, CD Ourense SAD, Racing Club de Ferrol SAD, RC Celta de Vigo "B", SD Compostela, Real Oviedo SAD, Caudal Deportivo, Club Marino de Luanco, Real Sporting de Gijón "B", Real Avilés CF SAD, Real Racing Club SAD, SD Noja, CD Tropezón, SD Logroñés, UD Logroñés, CD Guijuelo, Zamora CF, Burgos CF, CD Leonesa.

Grupo 2º.- Athletic Club "B", Barakaldo CF, SD Amorebieta, Real Unión Club SAD, Real Sociedad de Fútbol "B", Sestao River Club, CD Laudio, CD Tudelano, Peña Sport FC, SD Huesca SAD, CD Sariñena, CD Leganés SAD, Real Madrid CF "C", CF Fuenlabrada SAD, Club Atlético de Madrid "B", Getafe CF "B", CD Puerta Bonita, Las Palmas Atlético, CD Toledo SAD y UB Conquense.

Grupo 3º.- CE L'Hospitalet, Club Gimnàstic de Tarragona SAD, UE Sant Andreu, RCD Espanyol de Barcelona "B", UD Llagostera, AE Prat, CF Badalona, CF Reus Deportiu, Club Lleida Esportiu, UE Olot, Huracán Valencia CF, Levante UD "B", CD Alcoyano, CD Olímpic, Villarreal CF "B", Ontinyent CF, Valencia-Mestalla, Elche Ilicitano, CD Atlético Baleares y CD Constancia.

Grupo 4º.- Lucena CF, UD Almería "B", Real Balompédica Linense, San Fernando CD, Écija Balompié SAD, Atlético Sanluqueño CF, Cádiz CF SAD, Sevilla Atlético, Algeciras CF, Centro Deportes El Palo, Granada CF "B", Córdoba CF "B", UD Melilla, FC Cartagena SAD, La Hoya Lorca CF, CD Guadalajara SAD, Albacete Balompié SAD, La Roda CF, Arroyo Club Polideportivo y CP Cacereño SAD.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En dos fases, a saber:

*** Primera fase o de clasificación**

1. En cuatro grupos, compuestos cada uno de ellos en la forma establecida en el apartado anterior, por puntos y a doble vuelta.

2. Los cuatro clubs que ocupen el primer puesto en su correspondiente grupo, serán acreedores al trofeo que acredite tal condición.

3. Los cuatro primeros clasificados de cada uno de los grupos participarán en la segunda fase de la competición, salvo que por su condición de filiales o dependientes no pudieran optar al ascenso, ocupando su plaza el inmediatamente mejor clasificado, pero ello en el bien entendido de que, si por la disparidad de calendario, no pudiera conocerse el puesto que en la clasificación definitiva ocuparán los patrocinadores o principales, intervendrán en la repetida segunda fase los filiales o dependientes, si bien con expresa significación de que tal participación nunca podrá implicar su ascenso en el supuesto de que se consumara la incompatibilidad con su patrocinador o principal.

4. Descenderán a Tercera División los siguientes diecisiete clubs:

a) Los que, al término de la primera fase, ocupen los siguientes puestos:

- En el grupo I: los puestos 17, 18 y 19.
- En cada uno de los grupos II, III y IV: los puestos 17, 18, 19 y 20.

b) Dos de los cuatro clubs situados en el lugar 16, lo que se determinará en función de los resultados de sendas eliminatorias, que disputarán entre sí, a doble partido, estableciéndose por sorteo los emparejamientos y el orden de los encuentros; los dos que resulten vencedores mantendrán la categoría y descenderán a Tercera División los dos perdedores.

Ambas eliminatorias se celebrarán los días 18 y 25 de mayo de 2014, coincidiendo con las dos primeras fechas de la fase de competición de ascenso del Campeonato y serán de aplicación a las mismas las normas contenidas en la Disposición general séptima del presente ordenamiento.

5. Obtendrán el derecho a participar en el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey correspondiente a la temporada 2014/15:

a) los cinco clubs mejor clasificados en cada uno de los cuatro grupos al término de la primera fase, salvo los que, eventualmente, tuvieran la condición de filiales o dependientes, o no pudiesen intervenir por algún otro impedimento reglamentario

b) los dos clubs, excluidos los veinte a que se refiere el apartado anterior, clasificados, sin distinción de grupos, con mayor puntuación. Los posibles empates se resolverán a favor del mejor clasificado en el grupo en que participó.

6. El derecho que se otorga en el apartado anterior lo será sin perjuicio de que también pudiera reconocerse a otro, u otros clubs, en el caso en que fuera menester llevar a cabo reajustes en la organización del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey como consecuencia de las vicisitudes de las competiciones que al mismo dan acceso.

*** Segunda fase o de ascenso**

I.- Clubs participantes

Intervendrán en ella, en la forma que más adelante se determina, los siguientes clubs:

- A) Los cuatro campeones de cada uno de los grupos que conforman la categoría
- B) Los doce que en la clasificación final ocuparon los puestos 2º, 3º y 4º de cada grupo respectivo

II.- Desarrollo de la fase de ascenso

PRIMERO.- Los cuatro clubs campeones de la primera fase serán emparejados por sorteo puro y disputarán una eliminatoria a doble partido, siendo el orden de campos el propio de la extracción de las bolas.

Los dos vencedores ascenderán directamente a Segunda División y los dos perdedores intervendrán en la eliminatoria que regula el punto TERCERO.

SEGUNDO.- Los doce clubs que al término de la primera fase ocuparon los puestos 2º, 3º y 4º de su grupo respectivo disputarán una eliminatoria a doble partido, organizada del siguiente modo:

- a) Se emparejarán entre sí cuartos contra segundos, a través de sorteo solo condicionado a que no se enfrenten entre sí clubs provenientes del mismo grupo, celebrándose el primero de los dos encuentros que conforman la eliminatoria en las instalaciones deportivas de los que ocuparon el lugar cuarto.
- b) Los cuatro clubs clasificados en el puesto tercero se emparejarán entre sí por sorteo puro, siendo el orden de la eliminatoria el mismo de la extracción de bolas.

Los seis vencedores de la eliminatoria que regulan los apartados a) y b) intervendrán en la que prevé el punto TERCERO.

TERCERO.- Los dos clubs perdedores y los seis vencedores a los que se refieren, respectivamente, los puntos PRIMERO y SEGUNDO, disputarán una eliminatoria, a doble partido, siendo emparejados de forma que, en función a la clasificación final de la primera fase, compitan entre sí los que ocuparon mejor puesto con los que lo lograron peor, evitándose que se enfrenten entre sí, hasta donde posible fuere, los que hubiesen estado adscritos a un mismo grupo.

Si en la eliminatoria intervinieran dos clubs que ocuparon puestos distintos, el primero de los dos encuentros se celebrará en las instalaciones deportivas del situado en lugar inferior y si hubieran ocupado ambos idéntica posición, el orden de los partidos será el mismo de la extracción de las bolas.

Los cuatro vencedores de la eliminatoria disputarán la que prevé el punto CUARTO, en la forma que el mismo establece.

CUARTO.- Los meritados cuatro clubs vencedores jugarán esta eliminatoria, a doble partido, siendo emparejados, del mismo modo que en la que regula el punto TERCERO, los que obtuvieron mejor clasificación al término de la primera fase con los que la consiguieron menor, evitándose, hasta donde posible fuere, que compitan entre sí clubs que en la primera fase estuvieron adscritos a un mismo grupo, celebrándose el partido de ida en el campo de estos últimos; si los dos clubs contendientes hubieran ocupado la misma posición, el orden de la eliminatoria será el mismo que el de la extracción de las bolas.

Los dos clubs vencedores de la eliminatoria ascenderán, junto a los dos a que se refiere el punto PRIMERO, a Segunda División, ello desde luego, siempre que cumplan los requisitos de carácter económico y social establecidos por la Liga Nacional de Fútbol Profesional para su integración en ésta, o en el Convenio suscrito entre la misma y la RFEF, así como además los fijados por la Ley del Deporte y por las disposiciones legales sobre Sociedades Anónimas Deportivas, siendo de aplicación, si se planteasen cuestiones que vetasen el ascenso, las reglas y principios contenidos en el Reglamento General de la RFEF.

QUINTO.- Los dos clubs ascendidos a Segunda División tras la eliminatoria disputada por los cuatro campeones de los respectivos grupos de Segunda "B", se enfrentarán entre sí a doble partido -determinándose el orden de campos por sorteo- y el que resulte vencedor se proclamará campeón de Liga de Segunda División "B", siendo acreedor al trofeo que lo acredite.

Los dos referidos encuentros para determinar el campeón se celebrarán los días 1º y 8 de junio de 2014, correspondientes a las fechas tercera y cuarta de esta fase de ascenso.

Las vicisitudes propias de las eliminatorias que conforman esta fase del campeonato se regirán por las reglas que prevé la Disposición general séptima del presente ordenamiento.

D) TERCERA DIVISION

1. CLUBS PARTICIPANTES

Distribuidos en dieciocho grupos, que estarán conformados del siguiente modo:

Grupo 1º.- RC Deportivo de La Coruña "B", Pontevedra CF SAD, CD As Pontes, Órdenes SD, Rápido de Bouzas CF, Alondras CF, Racing Club Villalbés, CCD Cerceda, UD Somozas, Betanzos CF, UD Barbadas, SD Negreira, CD Dorneda, Laracha CF, CD Boiro, Bertamirans CF, Grixoa SD, Arosa SC, CD Choco y Cultural Areas.

Grupo 2º.- CD Tuilla, CD Universidad de Oviedo, CD Covadonga, UP Langreo, Real Oviedo "B", CD Lealtad, L'Entregu CF, Condal Club, CD Cudillero, Lueca CF, CD Praviano, Unión Ceares, Urraca CF, Real Tapia CF, UD Gijón Industrial, Candás CF, Atlético Lugones, Real Avilés "B", Lenense y Andés.

Grupo 3º.- Real Racing "B", Real Sociedad Gimnástica de Torrelavega, Rayo Cantabria, CD Cayón, CD Laredo, Castro CF, CF Vimenor, Barreda BP, Santoña CF, AD Siete Villas, Cultural Dep. Guarnizo, UM Escobedo, SD Gama, CD Bezana, Atlético Albericia, CD Pontejos, Ribamontán Al Mar CF, CD Colindres, Selaya FC y SD Buelna.

Grupo 4º.- Arenas Club, Club Portugalete, SD Leioa, SD Gernika Club, Zalla UC, Bermeo Club, Cultural Durango, Zamudio SD, SD Beasain, CD Lagun Onak, CD Basconia, Pasaia KE, Deportivo Alavés "B", CD Elgoibar, Santutxu FC, Balmaseda FC, Amurrio Club, Oiartzun KE, Sodupe UC y Retuerto SSD.

Grupo 5º.- UD Cornellá, CE Europa, AEC Manlleu, UE Figueres, Terrassa FC SAD, CF Pobla Mafumet, UE Rapitenca, UD At. Gramenet Milan, CF Gavá, UE Rubí, CF Palamós, UE Castelldefels, UE Vilassar Mar, Santboia FC, Vilafranca FC, Montañesa CF, FC Ascó, FC Cerdanyola del Vallés, CD Masnou y FC Santfeliuenc.

Grupo 6º.- Orihuela CF, Novelda CF, UD Alzira, CD Castellón SAD, CD La Nucía, Muro CF, Villarreal CF "C", CF Borriol, CD Utiel, CD Eldense, Atlético Saguntino, FC Torre Vieja, FC Jove Español San Vicente, CD Llosa, CF Gandía, Ribarroja CF, CD Acero, CF Torre Levante, CF Cullera y Pinoso CF.

Grupo 7º.- UD San Sebastián de los Reyes, RSD Alcalá, Rayo Vallecano de Madrid "B", Unión Collado Villalba, CF Trival Valderas Alcorcón, AD Unión Adarve, CF Pozuelo de Alarcón, Real CD Carabanchel, AD Parla, CF Rayo Majadahonda, AD Colmenar Viejo, Real Aranjuez CF, SAD CF Internacional Madrid, CD San Fernando, Club Atlético de Madrid "C", Fútbol Alcobendas Sport, Atlético de Pinto, AD Alcorcón "B", Aravaca CF, AD Torrejón, CD Vicálvaro y CD Los Yébenes San Bruno.

Grupo 8º.- Arandina CF, Gimnástica Segoviana CF, Real Valladolid "B", CD La Granja, CD Atlético Astorga, CD Atlético Bembibre, CD La Virgen del Camino, Real Ávila CF SAD, CD Numancia de Soria "B", CD Cristo Atlético, CD Almazán, CD Unami CP, CD Racing Lermeño, UD Santa Marta, CD Cebrereña, La Bañeza FC, CD Becerril, Atlético Tordesillas, CD Estructuras Tino y equipo número 20.

Grupo 9º.- CD Loja, Atlético Mancha Real, Atlético Malagueño, Linares Deportivo, CD Villacarrillo CF, CD Martos, Vélez CF, Atarfe Industrial CF, UD Maracena, UD Marbella, Casino del Real de Melilla CF, UD San Pedro, CD Ronda, Unión Estepona CF, CD Huetor Tajar, CD Huerca, Antequera CF, CD Español del Alquízar, Los Villares CF y Los Molinos CF.

Grupo 10.- CD San Roque de Lepe, Real Betis Balompíe "B", Xerez CD SAD, Coria CF, CD Mairena, Club Atlético de Ceuta, CD Cabecense, CD Alcalá, CD San Roque, RC Recreativo de Huelva "B", Racing Club Portuense, Cádiz CF "B", Conil CF, Sevilla FC "C", Centro Municipal de Deportes San Juan, CD Pozoblanco, Arcos CF, Ayamonte CF, La Palma CF, Gerena CF y Unión Balompédica Lebrija.

Grupo 11.- RCD Mallorca "B", CD Binisalem, SCR Peña Deportiva, UD Poblense, SD Formentera, UE Alcudia, CE Campos, CE Manacor, CF San Rafael, CD Llosetense, Penya Ciutadella Esportiva, UD Collerense, CD Ferriolense, CE Mercadal, CD Montuiri, CE Santanyi, CE Felanitx, Atlético Rafal, CF Platges de Calviá y UD Rotlet-Molinar.

Grupo 12.- CD Marino, CD Atlético Granadilla, Estrella CF, Unión Viera CF, CD Mensajero, CD Tenerife "B", UD Vecindario, UD Las Zocas, SD Villa Santa Brígida, UD Telde, SD Tenisca, UD Tenerife Sur Ibarra, UD Lanzarote, Atlético Victoria, CD Vera, CD San Isidro, CD El Cotillo, UD Realejos, CD Unión Sur Yaiza y AD Laguna.

Grupo 13.- Yeclano Deportivo, UCAM Murcia CF, CD Cieza, Mar Menor CF, FC Jumilla, Deportiva Minera, CD Plus Ultra, Real Murcia CF "B", CF Molina, Club Atlético Pulpileño, El Palmas CF-Estrella Grana, CD Bullense, CD Aguilas, Olímpico de Totana, CF El Castillo, Edeco PMD Fortuna, La Unión CF, Cartagena FC y Muleño CF.

Grupo 14.- CF Villanovense, Extremadura UD, UD Badajoz, CD Don Benito, CD Diter Zafra, Jerez CF, UD Mérida, AD Ciudad de Plasencia CF, UP Plasencia, CD Santa Amalia, CD Coria, Atlético San José Promesas, Atlético Club Pueblonuevo, CD Miajadas, Racing CP Valverdeño, CD Hernán Cortés, CP Cacereño "B", UD Fuente de Cantos, Olivenza FC, CD Castuera Subastacar y CD Azuaga.

Grupo 15.- Club Atlético Osasuna "B", CD Izarra, AD San Juan, UD Mutilvera, CD Iruña, CD Cortes, C.A. Cirbonero, UDC Txantrea KKE, CD Iraroa Huarte, UCD Burladés, CD Oberena, CD Murchante, CD Valle de Egüés, CD Pamplona, CD Erriberri, CD Lagun Artea, C.A. Valtierra, C.A. Artajón, CD Beti Onak y CD Corellano.

Grupo 16.- Club Haro Deportivo, CD Alfaro, CD Calahorra, CD Varea, SD Oyonesa, Nájara CD, CD Amedo, C. Atlético Vianés, CP Calasancio, CD Anguiano, CD Agoncillo, C. Atlético River Ebro, CD Berceo, CD San Marcial, CD FC La Calzada, CD Villegas, CD Pradejón, CF Ciudad de Alfaro, CD Alberite y Peña Balsamaiso CF.

Grupo 17.- Real Zaragoza "B", CD Teruel, CF Andorra, CD Ebro, Utebo FC, Atlético Monzón, SD Ejea, SD Borja, SD Tarazona, CD Cuarte Industrial, Villanueva CF, CD Oliver, AD Sabiñánigo, Atlético Escalerillas, Atlético Calatayud, UD Barbastro, AD Almudevar, CD Altorricón, CD Brea, CF Illueca y CD Juv. Tamarite.

Grupo 18.- CD Azuqueca, CF Talavera de la Reina, Hellín Deportivo, CP Villarrobledo, CF Gº Alcázar, CD Puertollano, CD Quintanar del Rey, Albacete Balompié "B", CD Illescas, UD Almansa, Manzanares CF, Villarrubia CF, CD Madridejos, Mora CF, CD Ciudad Real, La Gineta CF, Yugo-UD Socuéllamos, CDEEF Zona 5, CD Pedroñeras y Atlético Ibañes.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En dos fases, a saber:

*** Primera fase o de clasificación**

1.- En dieciocho grupos, compuestos en la forma que establece el apartado anterior, por puntos y a doble vuelta.

2.- Los clubs que ocupen en la clasificación final el primer puesto en su correspondiente grupo obtendrán el derecho a participar en la próxima edición del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, salvo los que, eventualmente, tuvieran la condición de filiales o dependientes, que serán sustituidos por el inmediatamente mejor clasificado del grupo de que se trate.

En todo caso, los campeones recibirán el trofeo acreditativo de tal condición.

3.- Los cuatro primeros clubs clasificados en cada grupo, esto es, setenta y dos, participarán en la segunda fase.

Ahora bien, si entre los clasificados en los puestos que otorgan el derecho a participar en la segunda fase hubiera clubs que, por su condición de filiales o dependientes, no pudieran optar al ascenso, se estará a lo dispuesto en el punto 2 de la anterior letra C).

4.- Descenderán a la primera de las categorías territoriales los clubs que, a la conclusión de la primera fase, ocupen los lugares 18, 19 y 20 de cada grupo; ello siempre sin perjuicio de otros eventuales descensos derivados de las circunstancias que prevé la Disposición general decimotercera, apartado 3, del presente ordenamiento.

Tratándose del Grupo IX de la Tercera División, el eventual descenso de un equipo adscrito a la Federación Melillense será cubierto por otro también perteneciente a la misma.

Siendo el Grupo X, se aplicará, "mutatis mutandis", la misma regla en el sentido de que el descenso de un club adscrito a la Federación de Ceuta será cubierto por otro también integrado en ella.

En cualquiera de los dos casos, el derecho de ascenso quedará enervado cuando el Grupo de Tercera División ya posea un equipo de la Federación Melillense o de Ceuta.

5.- La regla general de los descensos prevista en el párrafo primero del número anterior podrá ser modificada por las Federaciones de ámbito autonómico en el sentido de ampliar a cuatro el número de los descensos, incluyendo en éstos al club situado en el puesto 17, siempre que así lo acuerde la Asamblea General respectiva, dando inmediato y puntual traslado de ello a la RFEF antes del inicio de la competición.

*** Segunda fase o de ascenso**

I.- Clubs participantes

Intervendrán en ella, en la forma que más adelante se determina, los siguientes setenta y dos clubs:

- A) Los dieciocho campeones de los grupos que conformaron la categoría en la primera fase.
- B) Los cincuenta y cuatro que ocuparon los puestos segundo, tercero y cuarto de sus respectivos grupos.

II.- Desarrollo de la fase de ascenso

PRIMERO.- Los dieciocho clubs campeones al término de la primera fase serán emparejados entre sí por sorteo puro y disputarán una eliminatoria a doble partido, siendo el orden de campos el de extracción de las bolas.

Los nueve vencedores ascenderán directamente a Segunda División "B" y los nueve perdedores intervendrán en la eliminatoria que regula el punto TERCERO.

SEGUNDO.- Los cincuenta y cuatro clubs que a la conclusión de la primera fase ocuparon los puestos segundo, tercero y cuarto de sus grupos respectivos disputarán una eliminatoria a doble partido, organizada del siguiente modo:

- a) Se emparejarán los dieciocho segundos contra los dieciocho cuartos, a través de sorteo sólo condicionado a que no se enfrenten entre sí clubs provenientes del mismo grupo, celebrándose el primero de los dos encuentros que conforman la eliminatoria en las instalaciones deportivas de los que ocuparon el lugar cuarto.
- b) Los dieciocho terceros se emparejarán entre sí por sorteo puro, siendo el orden de la eliminatoria el mismo de la extracción de las bolas.

TERCERO.- Intervendrán en esta nueva eliminatoria los nueve campeones de los grupos que perdieron la que regula el punto PRIMERO; los dieciocho que vencieron la que regula la letra a) del punto SEGUNDO; y los nueve que también vencieron en la que regula la letra b) del mismo apartado; esto es, treinta y seis clubs, agrupados del siguiente modo:

- a) Los nueve campeones que no vencieron en la eliminatoria regulada en el punto primero serán emparejados por sorteo contra otros tantos de los dieciocho vencedores de la que regula el punto segundo, letra a), que hubieran ocupado -ello hasta donde fuere posible- el puesto cuarto en la clasificación final de la primera fase y, en su defecto, el lugar tercero, a los que hace méritos la letra b) del mismo punto segundo, sin que en ningún caso compitan entre sí equipos que hubieran pertenecido al mismo grupo de la fase primera.
- b) Los nueve clubs restantes de los dieciocho que vencieron en la eliminatoria regulada por el punto segundo, letra a), serán emparejados con otros tantos de la que regula el mismo punto segundo, letra b), ello a través de sorteo condicionado a que, hasta donde sea posible, se enfrente un cuarto con otro que hubiere ocupado un lugar mejor y, en todo caso, no proveniente de un mismo grupo.

El orden de campos será primero en las instalaciones deportivas del club que ocupe un puesto inferior y, siendo el mismo, el que marque el orden de la extracción de bolas.

CUARTO.- Los dieciocho vencedores de las eliminatorias previstas en las letras a) y b) del punto tercero serán emparejados entre sí mediante sorteo, condicionado a que los que obtuvieron mejor puesto en la primera fase se enfrenten a los que la consiguieron peor, disputándose el primer partido en las instalaciones deportivas de estos últimos y evitándose hasta donde sea posible que compitan entre sí clubs provenientes de un mismo grupo.

Cuando se trate de clubs que hubieren ocupado el mismo puesto en su respectivo grupo, el orden de campos será el de la extracción de las bolas.

Los nueve vencedores, junto con los nueve que fueron ganadores de la eliminatoria que regula el punto primero, ascenderán a Segunda División "B".

3. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Todas las eliminatorias de la segunda fase de Tercera División serán a doble partido, evitándose siempre, hasta donde fuera posible, que se enfrenten entre sí clubs procedentes de un mismo grupo de los que conformaron la primera fase del Campeonato.

Las vicisitudes propias de cada eliminatoria se regirán por lo previsto en la Disposición séptima, punto 1, de este ordenamiento.

La primera fase del Campeonato Nacional de Liga de Tercera División habrá de finalizar, como máximo, en todos los grupos que la conforman, el domingo **11 de mayo de 2014**.

E) DISPOSICIONES ESPECIFICAS DE LA SEGUNDA FASE DE LOS CAMPEONATOS DE SEGUNDA "B" Y TERCERA DIVISION

Primera.- Al término de la primera fase de los Campeonatos de Segunda "B" y Tercera divisiones quedarán automáticamente anulados los ciclos vigentes de amonestaciones de todos los intervinientes, iniciándose otro nuevo para la segunda fase.

En cuanto a las sanciones de suspensión impuestas en la primera fase -ya fuere por acumulación de amonestaciones, ya por expulsión- y pendientes de ejecución, no quedarán enervadas y deberán cumplirse en la segunda.

Idéntica fórmula será aplicable a los clubs situados en el puesto 16 de la clasificación final de la fase ordinaria que intervengan en el torneo para disputar su permanencia en la categoría.

Segunda.- A efectos generales excepto, naturalmente el consistente en el ascenso, se entenderá como clasificación final la establecida al término de la primera fase, en tanto en cuanto la segunda tiene como única finalidad determinar los cuatro o dieciocho clubs -según, respectivamente, se trate de la Segunda División "B" o de la Tercera- que obtengan el derecho a acceder a la categoría superior.

F) NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS HORARIOS DE
LOS PARTIDOS CORRESPONDIENTES A SEGUNDA DIVISIÓN "B"

Dada la mayor complejidad de los desplazamientos desde la península a Canarias, Baleares y Melilla, y viceversa, se recuerda la necesidad de que la hora de comienzo de los encuentros en que intervengan equipos peninsulares y adscritos a aquellas zonas geográficas se adapte a los planes de viaje que se facilitan desde la RFEF a los clubs visitantes.

En este orden de cosas, los partidos en los que intervengan equipos insulares o la UD Melilla deberán ajustarse a los horarios que a continuación se indican, ello sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran surgir por cambios de horarios de los vuelos programados.

En los casos en los que se ofrece la posibilidad de jugar bien en sábado, bien en domingo mañana o tarde, deberán informar con la mayor inmediatez posible a la agencia encargada de organizar los desplazamientos del horario habitual de juego; ello al objeto de llevar a cabo el bloqueo de vuelos y comunicar a la misma las posibles variaciones con al menos un mes de antelación.

Los precitados horarios deberán comunicarse a la RFEF, con la debida antelación, según se establece en el Reglamento General, ello al objeto del debido control y organización.

Se hace expresa advertencia de que cualquier solicitud de cambio de los horarios establecidos, que suponga un mayor coste del presupuestado, deberá contar con la aceptación del equipo contrario y exigirá el compromiso de asumir el sobre-coste que produzca; debiendo solicitarse con al menos 15 días de antelación.

PARTIDOS DE EQUIPOS PENINSULARES EN MALLORCA

- Se celebrarán en domingo no más tarde de las 12:00 horas, excepto en los que participen equipos de la provincia de Alicante que deberán disputarse a las 10:30.

PARTIDOS DE EQUIPOS DE MALLORCA EN LA PENÍNSULA

- Se disputarán en domingo, no más tarde de las 12:00 horas.

PARTIDOS DE EQUIPOS PENINSULARES EN MELILLA

- Se disputarán en domingo no más tarde de las 12:00 horas, excepto en los que participen equipos de las provincias de Almería y Murcia que podrán celebrarse en domingo tarde, siempre y cuando el regreso se realice en vuelo directo desde Almería.
- En los encuentros en los que participe el Granada CF "B" el horario será el domingo a las 11:30 horas.

PARTIDOS DE LA UD MELILLA EN LA PENÍNSULA.

- Se celebrarán en domingo, no más tarde de las 12:00 horas.

PARTIDOS DE EQUIPOS PENINSULARES EN GRAN CANARIA

- Se disputarán en domingo, no más tarde de las 12:00 horas, excepto en los que participen equipos del País Vasco, Navarra y Aragón, que deberán celebrarse a las 11:00.

PARTIDOS DEL CLUB LAS PALMAS ATLÉTICO EN LA PENÍNSULA

- Se jugarán en domingo no más tarde de las 12:00 horas.
- En el caso de que el regreso se efectue vía aeropuerto de Bilbao, el partido se disputara a las 10:30.

En los encuentros correspondientes a la segunda fase del Campeonato Nacional de Liga de Tercera División, la RFEF, una vez que se conozcan los equipos participantes y la organización de los desplazamientos, decidirá al respecto.

III. CAMPEONATO DE ESPAÑA/ COPA DE S.M. EL REY

1. CLUBS PARTICIPANTES

Un total de ochenta y tres, a saber:

A) Los veinte que conformaron la Primera División en la temporada 2012/2013, esto es:

FC Barcelona, Real Madrid CF, Club Atlético de Madrid SAD, Real Sociedad de Fútbol SAD, Valencia CF SAD, Málaga CF SAD, Real Betis Balompié SAD, Rayo Vallecano de Madrid SAD, Sevilla FC SAD, Getafe CF SAD, Levante UD SAD, Athletic Club, RCD Espanyol de Barcelona SAD, Real Valladolid CF SAD, Granada CF SAD, Club Atlético Osasuna, RC Celta de Vigo SAD, RCD Mallorca SAD, RC Deportivo de La Coruña SAD y Real Zaragoza SAD.

B) Veinte de los veintidós que conformaron la Segunda División en la temporada 2012/2013, al quedar excluidos el Real Madrid-Castilla y el FC Barcelona "B" por su condición de dependientes; a saber:

Elche CF SAD, Villarreal CF SAD, UD Almería SAD, Girona FC SAD, AD Alcorcón, UD Las Palmas SAD, SD Ponferradina SAD, Real Sporting de Gijón SAD, CD Lugo SAD, CD Numancia de Soria SAD, RC Recreativo de Huelva SAD, Córdoba CF SAD, CD Mirandés SAD, CE Sabadell FC SAD, Hércules CF SAD, CD Guadalajara SAD, Real Murcia CF SAD, Real Racing Club SAD, SD Huesca SAD y Xerez CD SAD.

C) Veinticinco de los que estuvieron adscritos a Segunda División "B" la pasada temporada, determinados del siguiente modo:

a) los cinco mejor clasificados, en cada uno de los cuatro grupos, al término de la primera fase del Campeonato.

Se recuerda, en este orden de cosas, que cuando un club no pueda intervenir en el Campeonato por su condición de filial o dependiente, por sanción federativa o por algún otro impedimento reglamentario, su vacante la ocupará el inmediatamente mejor clasificado del grupo de que se trate.

b) los cinco que, excluidos los del apartado a) anterior, obtuvieron mejor puntuación entre los demás restantes que conformaron los cuatro grupos de la categoría.

Se recuerda, en relación con este particular, la norma en cuya virtud los eventuales empates a puntos se resolverán a favor del club mejor clasificado en el grupo en que intervino.

En aplicación de cuanto antecede, intervendrán en el Campeonato los siguientes clubs que militaron en Segunda División "B" la pasada temporada:

CD Tenerife SAD, CD Leganés SAD, Real Oviedo SAD, Caudal Deportivo, CF Fuenlabrada SAD, Deportivo Alavés SAD, SD Eibar SAD, Club Lleida Esportiu, Barakaldo CF, SD Amorebieta, CE L'Hospitalet, Huracán Valencia CF, CD Alcoyano, CD Olímpic, Club Gimnàstic de Tarragona SAD, Real Jaén CF SAD, FC Cartagena SAD, Albacete Balompié SAD, Lucena CF, Real Balompédica Linense, UE Sant Andreu, CD Tudelano, San Fernando CD, Real Unión Club y Écija Balompié SAD.

D) Los dieciocho de Tercera División que quedaron clasificados en el primer puesto de sus respectivos grupos al término de la primera fase del Campeonato de la pasada temporada y, en defecto de alguno de ellos por razones de filialidad o dependencia, el mejor clasificado que le siga.

En aplicación de esta norma, quedan excluidos, por su condición de dependientes, el Elche Illicitano y Las Palmas Atlético, que se sustituye por los inmediatamente clasificados de su respectivo grupo, esto es, Novelda CF y Atlético Granadilla, respetándose así el carácter de distribución territorial que imprime a la Tercera División.

En base a tales criterios o principios, participarán en el Campeonato los siguientes dieciocho clubs que actuaron la pasada temporada en Tercera División:

Racing Club de Ferrol SAD, CD Tuilla, CD Tropezón, CD Ladio, UE Olot, Novelda CF, CD Puerta Bonita, Burgos CF, CD El Palo, Algeciras CF, SC Peña Deportiva, At. Granadilla, La Hoya Lorca CF, Extremadura UD, AD San Juan, Club Haro Deportivo, CD Sariñena y CD Toledo SAD.

2.- REAGRUPACIÓN DE LOS CLUBS PARTICIPANTES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Los ochenta y tres clubs participantes en el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey se reagruparán, para el desarrollo del mismo, del siguiente modo:

GRUPO A

Los dieciocho que militaron en Tercera División, a saber:

Racing Club de Ferrol SAD, CD Tuilla, CD Tropezón, CD Laudio, UE Olot, Novelda CF, CD Puerta Bonita, Burgos CF, CD El Palo, Algeciras CF, SC Peña Deportiva, At. Granadilla, La Hoya Lorca CF, Extremadura UD, AD San Juan, Club Haro Deportivo, CD Sariñena y CD Toledo SAD.

GRUPO B

Los veinticinco que enumera el punto 1.C), de los cuáles se excluyen, por ascenso, CD Tenerife SAD, Deportivo Alavés SAD, SD Eibar y Real Jaén CF SAD y en el que se incluyen, por descenso, Real Racing Club SAD, SD Huesca SAD, Xerez CD SAD y CD Guadalajara SAD, quedando así integrado el grupo, tras dichas altas y bajas, por veinticinco.

A fin de reducir a dieciocho el número de los veinticinco participantes de esta categoría, para emparejarlos con los dieciocho del Grupo A, será menester declarar exentos, mediante sorteo, a siete de ellos.

GRUPO C

Los veinte clubs que, excluidos el FC Barcelona "B" y el Real Madrid-Castilla, por su condición de dependientes, conforman, en la presente temporada, la Segunda División, es decir:

RCD Mallorca SAD, RC Deportivo de La Coruña SAD, Real Zaragoza SAD, Girona FC SAD, AD Alcorcón, UD Las Palmas SAD, SD Ponferradina SAD, Real Sporting de Gijón SAD, CD Lugo SAD, CD Numancia de Soria SAD, RC Recreativo de Huelva SAD, Córdoba CF SAD, CD Mirandés SAD, CE Sabadell FC SAD, Hércules CF SAD, CD Tenerife SAD, Deportivo Alavés SAD, SD Eibar, Real Jaén CF SAD y Real Murcia CF SAD.

GRUPO D

Los trece clubs de Primera División que no obtuvieron el derecho a participar en competiciones europeas, -incluidos, naturalmente, los tres ascendidos-, esto es:

Málaga CF SAD, Rayo Vallecano de Madrid SAD, Getafe CF SAD, Levante UD SAD, Athletic Club, RCD Espanyol de Barcelona SAD, Real Valladolid CF SAD, Granada CF SAD, Club Atlético Osasuna, RC Celta de Vigo SAD, Elche CF SAD, Villarreal CF SAD y UD Almería SAD.

GRUPO E

Los siete clubs de Primera División que lograron el derecho a participar en aquellas competiciones, a saber:

FC Barcelona, Real Madrid CF, Club Atlético de Madrid SAD, Real Sociedad de Fútbol SAD, Valencia CF SAD, Real Betis Balompié SAD y Sevilla FC SAD.

3.- DESARROLLO DEL CAMPEONATO

En siete eliminatorias y la final, ésta y las tres primeras de aquéllas a partido único, y a doble encuentro los dieciseisavos, octavos, cuartos y semifinales.

- Primera eliminatoria (4 de septiembre de 2013)

La disputarán los 18 clubs que conforman el grupo A y los 18 del grupo B que no resultasen exentos.

Los emparejamientos se establecerán mediante sorteo, en el que se procederá del siguiente modo:

- a) en primer lugar se determinarán los 7 clubs que, de los 25 que conforman el grupo B, han de declararse exentos de esta eliminatoria, según prevé el punto 2

- b) a continuación, tendrá propiamente lugar el sorteo de la eliminatoria, llevando a cabo los emparejamientos entre los 36 clubs que han de disputarla, siguiendo, hasta donde fuere posible, los criterios de proximidad geográfica que define la Disposición específica sexta relativa a este Campeonato, en base a los cuáles se conformarán cuatro grupos.

La eliminatoria se celebrará en las instalaciones deportivas de los clubs cuyas bolas hubieran sido extraídas en primer lugar.

Los dieciocho vencedores participarán en la segunda eliminatoria del Campeonato y los perdedores quedarán adscritos a la Copa Real Federación Española de Fútbol.

- Segunda eliminatoria (11 de septiembre de 2013)

La celebrarán independiente y simultáneamente:

- a) de una parte, los 18 vencedores de la primera eliminatoria más los 7 que resultaron exentos de la misma; es decir, 25, declarándose exento uno de ellos que no lo hubiere sido en la eliminatoria anterior y disputando esta segunda los 24 restantes
- b) de otra, los 20 que conforman el grupo C.

Tanto en los partidos correspondientes al apartado a) como a los del b), los emparejamientos se llevarán a cabo por sorteo puro y aquéllos se celebrarán en las instalaciones deportivas del club cuya bola hubiese sido extraída en primer lugar.

- Tercera eliminatoria (16 de octubre de 2013)

La disputarán independiente y simultáneamente:

- a) de una parte, los 12 vencedores de la agrupación a) de la segunda eliminatoria, incluyendo al que fue declarado exento y declarándose a su vez a otro que no sea de los que ya lo fueron
- b) de otra, los 10 vencedores de la agrupación b) de la eliminatoria anterior.

En lo que respecta a los emparejamientos y a las instalaciones deportivas en que los partidos hayan de tener lugar, se estará a las disposiciones establecidas para la segunda eliminatoria.

- **Dieciseisavos (6, 7 y 8 de diciembre -ida- y 18 de diciembre -vuelta- de 2013**

Participarán, en la forma que prevé el párrafo siguiente, los 6 vencedores de la agrupación a) de la tercera eliminatoria más el que resultó exento; los 5 vencedores de la agrupación b) de dicha eliminatoria; y los 20 que integran la Primera División.

La disputarán, independiente y simultáneamente, los 32 participantes, reagrupados como sigue:

a) de una parte, los 6 vencedores de la agrupación a) de la tercera eliminatoria más el que quedó exento y los 7 que integran el grupo E.

Constituido este grupo de 14 se procederá del siguiente modo: de los 7 clubs que obtuvieron el derecho para participar en competiciones europeas se separarán, de una parte, los cuatro de la Liga de Campeones y, de otra, los tres de la Liga Europa.

Se utilizarán tres copas para realizar el sorteo, incluyéndose en la primera los seis vencedores de la agrupación a) de la tercera eliminatoria y el exento; en la segunda, los cuatro clasificados para la Champions; y, en la tercera, los tres que accedieron a la Europa League.

Finalmente, se emparejarán por sorteo cuatro de los siete incluidos en la primera copa con los cuatro que integran la segunda y, a continuación, a los tres restantes de la primera copa con los tres incluidos en la tercera.

b) De otra parte, los 5 vencedores de la agrupación b) de la tercera eliminatoria y los restantes 13 clubs de Primera División, cuyas bolas se introducirán en una tercera, emparejándose los 5 de Segunda División con 5 de los 13 de Primera; y, finalmente, serán emparejados entre sí los 8 que quedan de Primera División.

Cuando se trate de clubs adscritos a divisiones distintas, el primer encuentro de la eliminatoria se disputará en las instalaciones deportivas del de categoría inferior y, siendo ambos de la misma, según el orden de la extracción de las bolas.

- Octavos de final (8 y 15 de enero de 2014)

Intervendrán los 16 clubs vencedores de dieciseisavos (7 de la agrupación a) y 9 de la agrupación b), que serán emparejados por sorteo puro.

El orden de campos será el mismo de la extracción de las bolas, salvo que resulten emparejados dos clubs de distinta categoría, en cuyo caso el partido de ida se disputará en las instalaciones del que esté adscrito a la inferior.

- Cuartos de final (22 y 29 de enero de 2014)

Participarán los 8 vencedores de octavos emparejados por sorteo puro, siendo, en todo caso, el orden de campos el mismo de la extracción de las bolas.

- Semifinales (5 y 12 de febrero de 2014)

Las disputarán los 4 vencedores de cuartos, emparejados por sorteo puro, siendo, en todo caso, el orden de campos el mismo de la extracción de las bolas.

- Final

Se celebrará, entre los dos vencedores de semifinales, el sábado 19 de abril de 2014, en el Estadio que la RFEF designe.

El club que se proclame campeón obtendrá el derecho a intervenir en la "UEFA Europa League" y, al propio tiempo, a disputar, con el campeón de Liga, el Torneo de Supercopa.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA/COPA DE SM EL REY

Primera.- Al término de la tercera eliminatoria quedarán automáticamente anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

Segunda.- Los clubs participantes en el torneo intervendrán en él con la categoría correspondiente a la división a la que están adscritos en la presente temporada.

Tercera.- Los supuestos de empate, tanto al término del partido de vuelta, -cuando se trate de eliminatorias a doble encuentro- como a la conclusión del único que constituya la eliminatoria, se resolverán en la forma que prevé la Disposición general séptima del presente Reglamento.

Cuarta.- Los clubs contendientes podrán, de común acuerdo, adelantar o retrasar el partido de que se trate a la víspera o al día posterior al fijado en el calendario oficial.

Quinta.- La convocatoria de los sorteos correspondientes a cada eliminatoria se efectuará a través de circular, con expresión de los clubs participantes y de la forma en que los mismos vayan a llevarse a cabo.

Sexta.- Los sorteos serán públicos.

Cuando sea de aplicación el condicionamiento de la proximidad geográfica, los criterios serán los mismos que los seguidos para la conformación de los cuatro grupos de la Segunda División "B".

Séptima.- Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de los sorteos se resolverán por la Mesa, sin perjuicio de que, en última y definitiva instancia deportiva, se pronuncie la Junta Directiva de la RFEF.

Octava.- Los clubs participantes deberán disponer, en sus instalaciones deportivas, de la correspondiente área adecuada para la recogida de muestras, a fin de poderse llevar a cabo, cuando fuere menester, los controles antidopaje.

Novena.- Excepto en el supuesto previsto en la Disposición siguiente, en las eliminatorias que se celebren a partido único en el terreno de juego de uno de los dos contendientes, su titular deberá utilizar ese mismo, sin que pueda solicitar ni obtener autorización para celebrarlo en otro distinto, salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y que la RFEF pondere como tales y las acoja.

Décima.- Los clubs podrán utilizar terrenos de juego de césped artificial siempre que cumplan los requisitos que establece la Circular número 69 de la temporada 2005/2006 y estén homologados por la RFEF, debiendo en todo caso ser de color verde y cumpliendo la superficie los requisitos del concepto de calidad de la FIFA para césped de fútbol o del International Artificial Turf Standard. (1)

En cuanto a su marcaje se permiten otras líneas pero siempre que sean de un color diferente y puedan distinguirse con claridad de las propias de la especialidad principal. (2)

El club oponente no podrá oponer objeción alguna a que el partido de que se trate se celebre en tales instalaciones.

Undécima.- En lo que concierne al régimen disciplinario, la competencia para conocer y resolver sobre las eventuales faltas cometidas con ocasión o como consecuencia de los partidos del torneo corresponderá, en exclusiva, desde su inicio y hasta su conclusión, al Juez Único de Competición de la RFEF.

Duodécima.- Dada la titularidad exclusiva de los derechos que la RFEF estatutariamente posee para la explotación comercial de todas las competiciones que directa o indirectamente organice, los dimanantes de los partidos del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey corresponden a aquélla, incluidos los derivados de transmisiones televisadas en directo o en diferido, totales o parciales, sin que, por ello, los clubs participantes puedan arrogarse tal titularidad ni, en consecuencia, cederlos, venderlos o traspasarlos, salvo expresa autorización federativa.

Será de obligado cumplimiento para la totalidad de los clubs participantes, como requisito de competición, la observancia de todos y cada uno de los pormenores relativos a la transmisión televisada de los encuentros del Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey establecidos en el vigente Convenio de coordinación suscrito entre la RFEF y la LNFP.

El incumplimiento de esta obligación determinará para el club responsable su exclusión inmediata de dicho Campeonato, así como su no participación en la siguiente edición del mismo en la que hubiera adquirido el derecho deportivo a ello. Asimismo se verá privado de la subvención que le pudiera corresponder.

(1) Acuerdo adoptado en la reunión general anual de International Football Association Board celebrada el 28 de febrero de 2009 y publicado a través de la circular nº 1187 de la FIFA

(2) Acuerdo adoptado en la 125ª reunión general anual del International Football Association Board celebrada el 5 de marzo de 2011 y publicado a través de la circular nº 1262 de la FIFA

IV. TORNEO DE SUPERCOPA

1. Clubs participantes

FC Barcelona y Club Atlético de Madrid SAD, en su cualidad de campeón de Liga y de Copa, respectivamente, en la temporada 2012/2013.

2. Sistema de competición

A doble partido, disputándose el primero en el Estadio Vicente Calderón y el de vuelta en el Camp Nou, con sujeción a las reglas que prevé la Disposición general séptima.

3. Fechas de celebración

Los partidos se disputarán los días 21 y 28 de agosto de 2013.

V. COPA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

1. Sistema de competición

En dos fases: autonómica, la primera, y nacional, la segunda, siendo voluntaria la participación en la autonómica.

A) Fase autonómica

Podrán intervenir en ella todos los clubs adscritos la pasada temporada a Segunda División "B" y, asimismo, los integrados en Tercera División, en uno y otro caso en el número que determine su respectiva Federación de ámbito autonómico.

Quedan excluidos de participar en esta fase los clubs que intervengan en el Campeonato de España/Copa de SM el Rey.

La condición de dependencia o filialidad no excluirá el derecho a intervenir en este torneo.

Tanto la organización de esta fase, como el sistema de competición y la determinación de las fechas de los partidos, serán competencia de las Federaciones de ámbito autonómico, las cuáles, no más tarde del **24 de octubre de 2013**, deberán notificar formalmente a la RFEF el nombre del club que, por resultar campeón, hubiese adquirido el derecho para participar en la fase nacional.

Al término de la fase autonómica quedarán automáticamente anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

B) Fase Nacional

La disputarán:

a) Los clubs que, tras la fase autonómica, adquieran el derecho a participar en esta segunda.

b) Los dieciocho clubs perdedores de la eliminatoria previa del Campeonato de España/Copa de SM el Rey.

c) El Club UE Sant Andreu, en su condición de campeón de la anterior edición del torneo.

La fase nacional se desarrollará del siguiente modo:

a) Una eliminatoria previa de adaptación limitada a diez clubs, clasificándose los cinco vencedores.

b) Cuatro eliminatorias (dieciseisavos, octavos, cuartos y semifinales).

c) Final.

Todas las eliminatorias, incluida tanto la previa, como la final, se disputarán a doble partido, siendo el orden de campos de las eliminatorias el mismo de la extracción de las correspondientes bolas en los sorteos.

- Eliminatoria previa (7 y 14 de noviembre de 2013)

Participarán diez clubs de los treinta y siete clasificados para la fase nacional, determinándose cinco de ellos por sorteo y sus cinco oponentes por criterios de proximidad geográfica respecto de aquéllos.

- Dieciseisavos (28 de noviembre y 19 de diciembre de 2013)

Intervendrán los cinco vencedores de la eliminatoria previa y los otros veinte y siete restantes, emparejados por sorteo condicionado, en lo posible, a criterios de proximidad geográfica.

- Octavos de final (9 y 23 de enero de 2014)

Participarán los dieciséis vencedores de la eliminatoria anterior, emparejados por sorteo con idéntico condicionamiento, hasta donde sea posible, a criterios de proximidad geográfica.

- Cuartos de final (6 y 13 de febrero de 2014)

La disputarán los ocho vencedores de octavos, emparejados en la forma que se prevé para las dos anteriores eliminatorias.

- Semifinales (27 de febrero y 6 de marzo de 2014)

Participarán los cuatro vencedores de cuartos, emparejados por sorteo puro.

- Final (27 de marzo y 3 de abril de 2014)

La jugarán los dos vencedores de semifinales, determinándose por sorteo el orden de campos.

2. Trofeos y premios

El campeón de la Copa Real Federación Española de Fútbol obtendrá el trofeo que le acredite tal condición y percibirá un premio en metálico por importe de 90.152 €; asimismo tendrá derecho a participar en el campeonato correspondiente a la temporada 2013/2014.

El subcampeón recibirá un premio de 30.051 € y cada uno de los semifinalistas, de 12.020 €.

Cada uno de los campeones de la fase autonómica percibirá la suma de 3.005 €.

3. Subvenciones

La RFEF concederá, en concepto de gastos de desplazamiento a los clubs que disputen la fase nacional, una subvención cuya cuantía se fija, tratándose de viajes dentro de la península, en 0,79 € por kilómetro; y, siendo a las islas, o desde ellas, así como tratándose de eventuales desplazamientos interinsulares, el importe del pasaje aéreo, en clase turista, hasta un máximo de diecinueve personas por equipo.

4. Arbitraje

a) En la fase autonómica los árbitros serán designados por la Federación respectiva.

b) Tratándose de la fase nacional tal designación corresponderá al Comité Técnico de Árbitros entre los adscritos a la Tercera División y que estén integrados en el Comité Territorial del equipo local.

Los honorarios de los colegiados que dirijan la fase nacional, unificados en cuantía de 300.51 €, serán subvencionados íntegramente por la Real Federación Española de Fútbol.

5. Alineación de jugadores

Serán de aplicación las normas contenidas en la Disposición general tercera, apartado 3.

6. Supuestos de empate

Serán de aplicación las reglas contenidas en la Disposición general séptima del presente ordenamiento.

CALENDARIO TEMPORADA 2013/2014

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
JULIO		1ª	2ª	2ª B	3ª		
M	2					LIGA CAMPEONES: 1ª ronda clasificación	
X	3					LIGA CAMPEONES: 1ª ronda clasificación	
J	4					LIGA EUROPA: 1ª ronda clasificación	
M	9					LIGA CAMPEONES: 1ª ronda clasificación	
X	10					LIGA CAMPEONES: 1ª ronda clasificación	
J	11					LIGA EUROPA: 1ª ronda clasificación	
M	16					LIGA CAMPEONES: 2ª ronda clasificación	
X	17					LIGA CAMPEONES: 2ª ronda clasificación	
J	18					LIGA EUROPA: 2ª ronda clasificación	
M	23					LIGA CAMPEONES: 2ª ronda clasificación	
X	24					LIGA CAMPEONES: 2ª ronda clasificación	
J	25					LIGA EUROPA: 2ª ronda clasificación	
M	30					LIGA CAMPEONES: 3ª ronda clasificación	
X	31					LIGA CAMPEONES: 3ª ronda clasificación	

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
AGOSTO		1ª	2ª	2ª B	3ª		
J	1					LIGA EUROPA: 3ª ronda clasificación	
M	6					LIGA CAMPEONES: 3ª ronda clasificación	
X	7					LIGA CAMPEONES: 3ª ronda clasificación	
J	8					LIGA EUROPA: 3ª ronda clasificación	
S	10						
D	11						
X	14						AMISTOSO ECUADOR/ESPAÑA
J	15						
S	17						
D	18	1	1				
M	20					LIGA CAMPEONES: Play-offs ida	
X	21					LIGA CAMPEONES: Play-offs ida	
J	22					LIGA EUROPA: Play-offs ida	
D	25	2	2	1	1		
M	27					LIGA CAMPEONES: Play-offs vuelta	
X	28					LIGA CAMPEONES: Play-offs vuelta	
J	29					LIGA EUROPA: Play-offs vuelta	
V	30					SUPERCOPA UEFA	

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
SEPTIEMBRE		1ª	2ª	2ª B	3ª		
D	1	3	3	2	2		
X	4						
V	6						FINLANDIA/ESPAÑA
D	8		4	3	3		
M	10						
X	11						
D	15	4	5	4	4		
M	17					LIGA CAMPEONES: 1ª Jornada	
X	18					LIGA CAMPEONES: 1ª Jornada	
J	19					LIGA EUROPA: 1ª Jornada	
D	22	5	6	5	5		
X	25	6					
D	29	7	7	6	6		

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
OCTUBRE		1	2	3	4			
M	1						LIGA CAMPEONES: 2ª Jornada	
X	2						LIGA CAMPEONES: 2ª Jornada	
J	3						LIGA EUROPA: 2ª Jornada	
D	6	8	8	7	7			
X	9							
V	11							ESPAÑA/BIELORRUSIA
D	13		9	8	8			
M	15							ESPAÑA/GEORGIA
X	16							
D	20	9	10	9	9			
M	22						LIGA CAMPEONES: 3ª Jornada	
X	23						LIGA CAMPEONES: 3ª Jornada	
J	24						LIGA EUROPA: 3ª Jornada	
D	27	10	11	10	10			
X	30	11		11	11			

*Fecha límite para comunicar los campeones de la fase autonómica

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
NOVIEMBRE		1	2	3	4			
D	3	12	12	12	12			
M	5						LIGA CAMPEONES: 4ª Jornada	
X	6						LIGA CAMPEONES: 4ª Jornada	
J	7						LIGA EUROPA: 4ª Jornada	
D	10	13	13	13	13			
X	13							
J	14							
V	15							
D	17		14	14	14			
M	19							
X	20							
J	21							
D	24	14	15	15	15			
M	26						LIGA CAMPEONES: 5ª Jornada	
X	27						LIGA CAMPEONES: 5ª Jornada	
J	28						LIGA EUROPA: 5ª Jornada	

2013		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
DICIEMBRE		1	2	3	4			
D	1	16	16	16	16			
X	4							
J	5							
V	6							
S	7							COPA REGIONES UEFA 1ª FASE
D	8		17	17				
M	10						LIGA CAMPEONES: 6ª Jornada	
X	11				17		LIGA CAMPEONES: 6ª Jornada	
J	12						LIGA EUROPA: 6ª Jornada	
D	15	16	18	18	18			
X	18						MUNDIAL DE CLUBS	
J	19						(del 11 al 21)	
V	20							
S	21							
D	22	17	19	19	19			

*Los equipos clasificados para 1/16 de Copa celebrarán sus partidos de la jornada 17 de Liga en otra fecha

2014		CAMPEONATO LIGA						COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
ENERO		1 ^a	2 ^a	2 ^a B	3 ^a				
D	5	18	20	20	20				
X	8								
J	9								
D	12	19	21	21	21				
X	15								
J	16								
D	19	20	22	22	22				
X	22								
J	23								
D	26	21	23	23	23				
X	29								
J	30								

2014		CAMPEONATO LIGA						COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
FEBRERO		1 ^a	2 ^a	2 ^a B	3 ^a				
D	2	22	24	24	24				
X	5								
J	6								
D	9	23	25	25	25				
X	12								
J	13								
D	16	24	26	26	26				
M	18							LIGA CAMPEONES: 1/8 ida	
X	19							LIGA CAMPEONES: 1/8 ida	
J	20							LIGA EUROPA: 1/16 ida	
D	23	25	27	27	27				
M	25							LIGA CAMPEONES: 1/8 ida	
X	26							LIGA CAMPEONES: 1/8 ida	
J	27							LIGA EUROPA: 1/16 vuelta	

2014		CAMPEONATO LIGA						COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES	COMPETICIONES SELECCIONES
MARZO		1 ^a	2 ^a	2 ^a B	3 ^a				
D	2	26	28	28	28				
X	5								AMISTOSO ESPAÑA/ITALIA
J	6								
D	9	27	29	29	29				
M	11							LIGA CAMPEONES: 1/8 vuelta	
X	12							LIGA CAMPEONES: 1/8 vuelta	
J	13							LIGA EUROPA: 1/8 ida	
D	16	28	30	30	30				
M	18							LIGA CAMPEONES: 1/8 vuelta	
X	19							LIGA CAMPEONES: 1/8 vuelta	
J	20							LIGA EUROPA: 1/8 vuelta	
D	23	29	31	31	31				
X	26	30	*	*	*				
J	27								
D	30	31	32	32	32				

*Fecha límite para que los equipos que participaron en 1/16 de Copa recuperen los partidos aplazados de la jornada 17 de Liga en Segunda y Segunda "B"

2014		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
ABRIL		1	2	2 B	3			
M	1						LIGA CAMPEONES: 1/4 ida	
X	2						LIGA CAMPEONES: 1/4 ida	
J	3						LIGA EUROPA: 1/4 ida	
D	6	32	33	35	33			
M	8						LIGA CAMPEONES: 1/4 vuelta	
X	9						LIGA CAMPEONES: 1/4 vuelta	
J	10						LIGA EUROPA: 1/4 vuelta	
D	13	33	34	34	34			
X	16							
J	17							
S	19							
D	20	34	35	35	35			
M	22						LIGA CAMPEONES: 1/2 ida	
X	23						LIGA CAMPEONES: 1/2 ida	
J	24						LIGA EUROPA: 1/2 ida	
D	27	35	36	36	36			
M	29						LIGA CAMPEONES: 1/2 vuelta	
X	30						LIGA CAMPEONES: 1/2 vuelta	

2014		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
MAYO		1	2	2 B	3			
J	1						LIGA EUROPA: 1/2 vuelta	
D	4	36	37	37	37			
X	7	37						
D	11	37	38	38	38			
X	14						LIGA EUROPA: FINAL	
S	17							
D	18	38	39	2F	2F			
X	21							
S	24						LIGA CAMPEONES: FINAL	
D	25		40	2F	2F			
X	28							

2014		CAMPEONATO LIGA				COMPETICIONES EUROPEAS DE CLUBES		COMPETICIONES SELECCIONES
JUNIO		1	2	2 B	3			
D	1		41	2F	2F			
X	4							
S	7							
D	8		42	2F	2F			
X	11		2F					
J	12							
D	15		2F	2F	2F			
X	18		2F					
D	22		2F	2F	2F			
X	25							
D	29							

**2014 FIFA
WORLD CUP
BRAZIL**
(hasta el 13 de julio)

(1) Los equipos que disputen la Final de Copa de SM el Rey celebrarán los partidos de la Jornada 34 de Liga de Primera División (Liga BBVA) o 35 de Segunda (Liga Adelante) el miércoles día 7 de mayo, o el jueves 1º de mayo, si ninguno de los dos finalistas estuviera clasificado para intervenir en las competiciones europeas

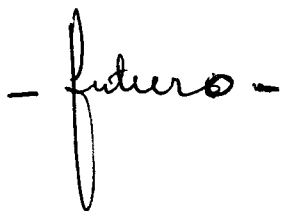
La Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol, reunida en el día de hoy en la ciudad de Ponferrada, y con el propósito de controlar el desarrollo y buen fin de las competiciones nacionales, así como evitar la adulteración de la competición, salvar los innumerables problemas deportivos y de toda índole que conllevaría la incorporación del equipo resultante del Auto del Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Salamanca, de fecha 27 de junio de 2013, y ante el propio incumplimiento por parte del adjudicatario del citado Auto, ha acordado :

- Cerrar definitivamente la categoría del Grupo I de Segunda División Nacional B con los siguientes 19 equipos:

CD Ourense SAD
Real Racing Club de Santander SAD
Real Oviedo SAD
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
RC Celta de Vigo B
Club Marino de Luanco
SD Noja
Burgos CF
Racing Club de Ferrol SAD
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Sporting de Gijón B
Coruxo FC
Cultural y Deportiva Leonesa SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
Caudal Deportivo

- Igualmente, que los equipos que de citado grupo descendan a Tercera División Nacional sean los clasificados en los puestos 17, 18 y 19, jugando la promoción de permanencia el equipo clasificado en el puesto número 16.

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol solicitará, en breves fechas, la ratificación de este acuerdo por parte de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la R.F.E.F.

-  -



Calendario

**SISTEMA
FÉNIX**

Temporada: 2013/2014
Modalidad: Fútbol Campo
Fase: 1

Real Federación Española de Fútbol

Grupo: I

Liga Nacional de Segunda Division B

Equipos participantes

Real Avilés CF SAD

Sociedad Deportiva Logroñés

Unión Deportiva Logroñés SAD

CD Tropezón

SD Noja

Real Racing Club de Santander SAD

Burgos CF

Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.

CD Guijuelo

Zamora CF

Club Marino de Luanco

Caudal Deportivo

Real Oviedo SAD

Real Sporting de Gijón "B"

RC Celta de Vigo "B"

Coruxo FC

CD Ourense SAD

Racing Club de Ferrol SAD

SD Compostela

DESCANSA

Avilés (Asturias)

Logroño (La Rioja)

Logroño (La Rioja)

Torrelavega (Cantabria)

Noja (Cantabria)

Santander (Cantabria)

Burgos

León

Guijuelo (Salamanca)

Zamora

Luanco (Asturias)

Mieres (Asturias)

Oviedo (Asturias)

Gijón (Asturias)

Vigo (Pontevedra)

Vigo (Pontevedra)

Ferrol (A Coruña)

Santiago de Compostela (A Coruña)



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición Liga Nacional de Segunda División B
Temporada 2013/2014
Fase 1
Grupo I

Jornada 1 (25/08/2013)

CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
SD Noja
Burgos CF
Caudal Deportivo

Jornada 20 (05/01/2014)

Zamora CF
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA

Jornada 2 (01/09/2013)

Zamora CF
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA

Jornada 21 (12/01/2014)

Caudal Deportivo
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
SD Noja
Burgos CF

Jornada 3 (08/09/2013)

Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
SD Noja
Caudal Deportivo

Jornada 22 (19/01/2014)

Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición	Liga Nacional de Segunda División B
Temporada	2013/2014
Fase	1
Grupo	I

Jornada 4 (15/09/2013)

Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF

Jornada 23 (26/01/2014)

Caudal Deportivo
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
SD Noja

Jornada 5 (22/09/2013)

Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón
Caudal Deportivo

Jornada 24 (02/02/2014)

Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja

Jornada 6 (29/09/2013)

Real Racing Club de Santander SAD
Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja

Jornada 25 (09/02/2014)

Caudal Deportivo
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Tropezón



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición	Liga Nacional de Segunda División B
Temporada	2013/2014
Fase	1
Grupo	I

Jornada 7 (06/10/2013)

Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD
Caudal Deportivo

Jornada 26 (16/02/2014)

Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón

Jornada 8 (13/10/2013)

Sociedad Deportiva Logroñés
SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón

Jornada 27 (23/02/2014)

Caudal Deportivo
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Unión Deportiva Logroñés SAD

Jornada 9 (20/10/2013)

Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD
Caudal Deportivo

Jornada 28 (02/03/2014)

SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición	Liga Nacional de Segunda División B
Temporada	2013/2014
Fase	1
Grupo	I

Jornada 10 (27/10/2013)

SD Compostela
RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD

Jornada 29 (09/03/2014)

Caudal Deportivo
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
CD Ourense SAD

Jornada 11 (30/10/2013)

SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC
Caudal Deportivo

Jornada 30 (16/03/2014)

RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD

Jornada 12 (03/11/2013)

RC Celta de Vigo "B"
Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD

Jornada 31 (23/03/2014)

Caudal Deportivo
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Coruxo FC



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición	Liga Nacional de Segunda División B
Temporada	2013/2014
Fase	1
Grupo	I

Jornada 13 (10/11/2013)

RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco
Caudal Deportivo

Jornada 32 (30/03/2014)

Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC

Jornada 14 (17/11/2013)

Racing Club de Ferrol SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC

Jornada 33 (06/04/2014)

Caudal Deportivo
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Club Marino de Luanco

Jornada 15 (24/11/2013)

Racing Club de Ferrol SAD
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD
Caudal Deportivo

Jornada 34 (13/04/2014)

Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC
Club Marino de Luanco



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición Liga Nacional de Segunda División B
Temporada 2013/2014
Fase 1
Grupo I

Jornada 16 (01/12/2013)

Real Sporting de Gijón "B"
Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC
Club Marino de Luanco

Jornada 35 (20/04/2014)

Caudal Deportivo
Racing Club de Ferrol SAD
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Real Avilés CF SAD

Jornada 17 (08/12/2013)

Real Sporting de Gijón "B"
Racing Club de Ferrol SAD
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo
Caudal Deportivo

Jornada 36 (27/04/2014)

Real Oviedo SAD
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC
Club Marino de Luanco
Real Avilés CF SAD

Jornada 18 (15/12/2013)

Caudal Deportivo
DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC
Club Marino de Luanco
Real Avilés CF SAD

Jornada 37 (04/05/2014)

Real Oviedo SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Racing Club de Ferrol SAD
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo



Calendario

30/10/2013

SISTEMA
FÉNIX

Competición Liga Nacional de Segunda División B
Temporada 2013/2014
Fase 1
Grupo I

Jornada 19 (22/12/2013)

Real Oviedo SAD
Real Sporting de Gijón "B"
Racing Club de Ferrol SAD
RC Celta de Vigo "B"
SD Compostela
Sociedad Deportiva Logroñés
Real Racing Club de Santander SAD
Cultural y Deportiva Leonesa, S.A.D.
Zamora CF
CD Guijuelo

Jornada 38 (11/05/2014)

DESCANSA
Burgos CF
SD Noja
CD Tropezón
Unión Deportiva Logroñés SAD
CD Ourense SAD
Coruxo FC
Club Marino de Luanco
Real Avilés CF SAD
Caudal Deportivo